



**PLAN DE ATENCIÓN A LA
DIVERSIDAD
(PAD)**

CURSO 2025-2026

C.E.I.P.

San Felices de Bilibio

(HARO)

ÍNDICE:

1. Normativa Reguladora
2. Nuestra forma de entender la Atención a la Diversidad
3. El Plan de Atención a la Diversidad desde un enfoque competencial
4. La realidad de nuestro Centro
5. Tipología de alumnado
6. Objetivos que queremos conseguir
7. Aspectos Formales
8. Principios que sustentan nuestro Plan
9. Medidas de Atención Personalizadas (MAP)
10. Recursos personales y organizativos. Profesionales implicados
11. Seguimiento y evaluación de nuestro PAD
12. Inclusión y Equidad dentro del Plan

1. Normativa Reguladora

El marco normativo que regula la atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales (NEE) en la Comunidad Autónoma de La Rioja está compuesto por un conjunto de leyes, decretos, órdenes y resoluciones que definen los procedimientos, criterios y medidas a aplicar en los centros educativos para asegurar una atención adecuada y personalizada a la diversidad. Estas normas proporcionan las bases para una educación inclusiva que favorezca la equidad y la calidad en la enseñanza.

A continuación, se detallan las principales disposiciones legislativas que sustentan el Plan de Atención a la Diversidad (PAD):

1.1 Leyes y Ordenanzas de la Comunidad Autónoma de La Rioja

1. Orden 6/2014, de 6 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo: Regula el procedimiento de elaboración del Plan de Atención a la Diversidad en los centros docentes sostenidos con fondos públicos. Establece que este plan debe ser un documento flexible y abierto en el que los centros, adaptándose a sus capacidades organizativas, recojan de forma personalizada las medidas y programas necesarios para atender a la diversidad del alumnado, con especial atención a aquellos estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo.

2. Decreto 39/2025, de 26 de agosto, por el que se regula la convivencia escolar: Este decreto regula las condiciones de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja, promoviendo un entorno educativo inclusivo y respetuoso con la diversidad, garantizando que los estudiantes con NEE puedan participar plenamente en todas las actividades del centro sin discriminación.

3. Orden EDU/53/2018, de 31 de julio, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo: Regula la Evaluación Psicopedagógica en los centros educativos sostenidos con fondos públicos. Establece el procedimiento para realizar evaluaciones psicopedagógicas de los estudiantes que presenten necesidades educativas especiales, determinando las medidas educativas más adecuadas a aplicar para cada caso.

4. Orden EDE/14/2023, de 30 de noviembre, por la que se modifican las medidas para la promoción de la convivencia: Modifica la normativa previa para incluir nuevas estrategias de convivencia, prestando especial atención a la diversidad cultural y lingüística, el abuso de poder, el acoso escolar y otras situaciones que puedan afectar a la integración de los estudiantes con NEE.

1.2 Resoluciones y Protocolos

1. Resolución 6/2023, de 16 de febrero, de la Dirección General de Innovación Educativa: Regula el Programa para la mejora del éxito educativo, con un enfoque particular en la inclusión social y la prevención del absentismo escolar, orientado a ofrecer apoyos educativos a aquellos estudiantes que más lo necesiten, en especial a los de grupos vulnerables.

2. Resolución 67/2023, de 13 de septiembre, sobre la función de los maestros de Audición y Lenguaje: Define las funciones de los maestros especialistas en Audición y Lenguaje para atender a los estudiantes con dificultades auditivas o trastornos del lenguaje, proporcionando pautas claras para su intervención y colaboración en el desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad.

3. Catálogo de actuaciones generales y medidas específicas de respuesta educativa a la diversidad (Resolución 3452, de 6 de noviembre de 2014): Establece las medidas ordinarias y específicas para la atención educativa a la diversidad en los centros educativos, proporcionando un catálogo de actuaciones educativas para dar respuesta a los diferentes tipos de necesidades educativas del alumnado.

2. Objetivos del Plan de Atención a la Diversidad

El Plan de Atención a la Diversidad (PAD) tiene como objetivo principal asegurar una educación inclusiva y de calidad, proporcionando a cada alumno el apoyo adecuado para garantizar que todos puedan acceder a las oportunidades educativas de manera equitativa. Los objetivos específicos que guían la implementación de este plan se agrupan en tres áreas clave: desarrollo personal y social, desarrollo cognitivo y mejora de la convivencia.

A continuación, se describen los objetivos que queremos alcanzar dentro del marco del PAD:

2.1 Desarrollo Personal y Social

El desarrollo personal y social de los estudiantes es un objetivo central del PAD, ya que garantiza que cada alumno no solo crezca académicamente, sino también como individuo dentro de la comunidad educativa. Esto implica la creación de un entorno seguro, respetuoso e inclusivo, donde se promueva el respeto a la diversidad y se valore a cada estudiante por sus características y capacidades individuales.

- Favorecer la aceptación y valoración de las diferencias: Es fundamental que el alumnado reconozca la diversidad como un valor enriquecedor. Se promoverán actividades que refuercen la convivencia y el respeto mutuo, ayudando a los estudiantes a comprender y aceptar las diferencias.
- Fomentar la integración social: A través de actividades cooperativas y programas de desarrollo socioemocional, se trabajará para que todos los estudiantes, especialmente aquellos con NEE, se sientan parte activa y respetada de la comunidad escolar.
- Desarrollar competencias socioemocionales: Las habilidades de resolución de conflictos, empatía, asertividad y trabajo en equipo serán promovidas dentro de todas las actividades curriculares y extracurriculares.

2.2 Desarrollo Cognitivo

El desarrollo cognitivo se centra en garantizar que todos los estudiantes tengan las herramientas necesarias para alcanzar el máximo rendimiento en su aprendizaje académico. A través del ajuste curricular y la adaptación metodológica, el PAD busca asegurar que los estudiantes con NEE puedan acceder al currículo sin obstáculos.

- Atender la diversidad cognitiva: A través de la diferenciación pedagógica, adaptaremos las actividades y contenidos para que todos los estudiantes, independientemente de su capacidad intelectual, tengan la oportunidad de aprender al ritmo adecuado.
- Maximizar las capacidades de cada estudiante: El objetivo es garantizar que todos los estudiantes desarrollen su potencial máximo, lo que se conseguirá mediante un acompañamiento individualizado que les permita superar las dificultades que puedan surgir durante el proceso de aprendizaje.
- Fomentar el pensamiento crítico: A través de la promoción de metodologías activas y colaborativas, se trabajará para que los estudiantes no solo adquieran conocimientos, sino que desarrollen habilidades de pensamiento crítico, resolución de problemas y toma de decisiones.

2.3 Mejora de la Convivencia

La convivencia es esencial para que el alumnado pueda desarrollarse en un entorno que favorezca el aprendizaje. EL PAD incluye medidas específicas para mejorar las relaciones interpersonales dentro de la comunidad escolar, favoreciendo un ambiente de respeto, seguridad y colaboración.

- Prevenir el acoso escolar y la violencia: EL PAD trabajará de manera proactiva en la prevención del acoso escolar, tanto físico como emocional, promoviendo programas educativos y actividades de sensibilización que fomenten el respeto y la comprensión mutua entre los estudiantes.

- Potenciar el trabajo en equipo: Se fomentará la colaboración entre los estudiantes a través de proyectos en los que se desarrollen habilidades de trabajo cooperativo, tolerancia y solidaridad.
- Fortalecer el papel de las familias: El plan incluirá medidas de involucramiento familiar, asegurando que las familias participen activamente en el proceso educativo de sus hijos, reforzando el trabajo conjunto para mejorar la convivencia escolar.

3. El Plan de Atención a la Diversidad desde un enfoque competencial

En el Colegio San Felices de Bilibio, el Plan de Atención a la Diversidad (PAD) se orienta al desarrollo de las competencias básicas y transversales de todo el alumnado, ajustando la enseñanza, los contenidos y los recursos a sus características y necesidades individuales. Para ello, se toma como referencia el enfoque competencial que promueve la adaptación del currículo en función de las capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje de los estudiantes.

El enfoque competencial implica que el proceso educativo no solo se centra en la adquisición de contenidos teóricos, sino también en el desarrollo de habilidades que permiten a los estudiantes aplicar sus conocimientos en contextos reales, desarrollando capacidades críticas y resolutivas. Este enfoque busca garantizar una educación inclusiva, asegurando que todos los estudiantes, incluidos aquellos con necesidades educativas específicas, tengan acceso al currículo de manera equitativa.

3.1 Competencias Básicas y Transversales

Las competencias básicas del alumnado abarcan una serie de habilidades cognitivas, sociales y emocionales que son esenciales para su desarrollo académico, personal y social. Estas competencias son el eje central del currículo, y se dividen en las siguientes áreas:

1. Competencia en comunicación lingüística:

- Fomentar el desarrollo de las habilidades de expresión oral y escrita, la comprensión lectora y la capacidad de interpretar y producir textos en diversas lenguas.
- Adecuación de estrategias para alumnos con trastornos del lenguaje, dislexia o déficit en la fluidez verbal.

2. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología:

- Desarrollo de la comprensión de conceptos matemáticos fundamentales, resolución de problemas y aplicación del razonamiento lógico.
- Aplicación de apoyos específicos, como el uso de herramientas tecnológicas adaptativas y métodos alternativos para aquellos estudiantes con dificultades en la adquisición de estos conocimientos (como en el caso de la discalculia).

3. Competencia digital:

- Desarrollar en los estudiantes la capacidad para utilizar la tecnología de manera crítica y creativa, como una herramienta de aprendizaje.
- Impulsar el uso de plataformas educativas adaptadas a las necesidades específicas de los estudiantes.

4. Competencia en aprender a aprender:

- Fomentar la autonomía en el aprendizaje, desarrollando habilidades de organización, motivación personal y autoevaluación.
- Se implementarán estrategias que faciliten la autorregulación del aprendizaje en alumnos con dificultades, como el uso de horarios estructurados o técnicas de aprendizaje adaptado.

5. Competencia social y cívica:

- Promover el respeto a las normas sociales, la empatía, el trabajo en equipo y la resolución de conflictos.
- Desarrollo de proyectos de convivencia y talleres que promuevan la integración de todos los estudiantes, especialmente aquellos con necesidades de apoyo social o emocional.

6. Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor:

- Fomentar la creatividad, la toma de decisiones y la capacidad de trabajar en proyectos colectivos.
- Se diseñarán actividades que favorezcan el trabajo grupal e interdisciplinario, adaptadas para aquellos estudiantes con discapacidad física, intelectual o sensorial.

7. Competencia en conciencia y expresiones culturales:

- Fomentar el desarrollo de la creatividad, el arte, la música y otras formas de expresión cultural.
- Integración de recursos culturales locales que permitan a los estudiantes explorar y conectar con su identidad y el entorno.

3.2 El Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)

En la práctica educativa, el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) se aplica como metodología clave para garantizar que el currículo sea accesible para todos los estudiantes, independientemente de sus habilidades, ritmos de aprendizaje o necesidades educativas.

EL DUA se basa en tres principios fundamentales que guían la enseñanza:

1. Proporcionar múltiples formas de representación:

- Ofrecer los contenidos del currículo en diversas formas: visual, auditiva, kinestésica, etc., para garantizar que todos los estudiantes puedan acceder al contenido, especialmente aquellos con dificultades de lectura, auditivas o cognitivas.
- Se utilizarán recursos como imágenes, videos, audios y plataformas interactivas para facilitar la comprensión del contenido.

2. Proporcionar múltiples formas de acción y expresión:

- Permitir que los estudiantes expresen lo aprendido de diversas formas (escrita, oral, visual) según sus capacidades y preferencias.
- Se incentivará el uso de herramientas tecnológicas para aquellos estudiantes que tienen dificultades en la escritura o la expresión oral.

3. Proporcionar múltiples formas de implicación:

- Crear un entorno de aprendizaje que motive e implique a todos los estudiantes, utilizando estrategias que fomenten la autonomía y el compromiso.
- Se ofrecerán actividades tanto individuales como colaborativas para fomentar la participación activa de los estudiantes con diferentes niveles de habilidad.

3.3 Adaptaciones Curriculares y Evaluación

Una parte crucial del enfoque competencial es la adaptación del currículo. Las adaptaciones pueden ser de contenido, metodología o evaluación, dependiendo de las necesidades de cada alumno.

1. Adaptaciones de contenido:

- Ajustes en los temas y objetivos del currículo, adaptándolos a las competencias y capacidades del alumno. Por ejemplo, para los estudiantes con discapacidad intelectual o trastornos del

aprendizaje, los contenidos se simplificarán o se reducirán, sin perder el objetivo educativo principal.

2. Adaptaciones metodológicas:

- Uso de estrategias didácticas que favorezcan el aprendizaje de todos los estudiantes, como el aprendizaje cooperativo, el uso de ayudas visuales y auditivas, o el trabajo con proyectos.
- Incorporación de materiales adaptados, como libros de texto en braille, software de apoyo para estudiantes con dislexia, y el uso de TIC para estudiantes con discapacidad motriz.

3. Adaptaciones de evaluación:

- Evaluación continua y flexible, que permita a los estudiantes mostrar su aprendizaje de acuerdo con sus capacidades, respetando sus ritmos y estilos. Se adoptarán métodos como la evaluación por competencias, portafolios de trabajo, y evaluaciones orales o prácticas.
- Para los estudiantes con trastornos del lenguaje, dislexia o TDAH, se ofrecerán pruebas orales, ampliación de tiempos o adaptaciones tecnológicas para la realización de las evaluaciones.

3.4 Formación y Colaboración del Personal Docente

El enfoque competencial implica también una formación continua del profesorado en técnicas y metodologías adaptadas a la diversidad. Se promoverán:

- Sesiones de formación interna sobre el DUA, metodologías inclusivas, y estrategias de atención a la diversidad.
- Colaboración y coordinación entre equipos docentes y especialistas, con el fin de crear planes de acción comunes que favorezcan el éxito de todos los estudiantes.

Este enfoque competencial pretende que cada alumno, sin importar sus dificultades o habilidades, reciba una educación personalizada que le permita alcanzar su máximo potencial.

4. La realidad de nuestro Centro

El Colegio San Felices de Bilibio está ubicado en el centro de Haro, un municipio de 12,000 habitantes. El colegio es el centro educativo más antiguo de la ciudad, lo que implica limitaciones en cuanto a ampliaciones físicas, pero también un entorno rico en tradición educativa.

El alumnado proviene mayoritariamente de familias de clase media, con una creciente diversidad debido a la inmigración y la heterogeneidad sociocultural. También se ha observado un aumento de familias monoparentales y un número importante de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

5. Tipología de alumnado

La diversidad de nuestro alumnado incluye, entre otros, los siguientes grupos:

1. Retraso Madurativo

2. Funcionamiento Intelectual Límite

3. Altas Capacidades

3.1. Precocidad Intelectual

3.2. Superdotación

3.3. Talento Simple

3.4. Talento Complejo

4. Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH)

4.1. Predominante Hiperactivo-Impulsividad

4.2. Predominante Falta de Atención

4.3. Combinado

5. Trastornos de Aprendizaje

5.1. Dislexia

5.2. Disortografía

5.3. Discalculia

5.4. Trastorno de Aprendizaje No Verbal

5.5. Otras

6. Trastorno del Desarrollo del Lenguaje y la Comunicación

6.1. Trastorno Fonológico

6.2. Trastorno de Fluidez

6.3. Trastorno Pragmático

6.4. Trastorno No Especificado

6.5. Otros

7. Incorporación Tardía al Sistema Educativo

7.1. Sin Desconocimiento del Idioma pero con Desfase

7.2. Con Desconocimiento de la Lengua y Desfase

8. Vulnerabilidad Socioeducativa

8.1. Por Factores Socioeconómicos

8.2. Minorías Étnicas o Culturales

8.3. Dificultades Asociadas a Escolarización Irregular

9. Patología Clínica Grave

9.1. Patologías Físicas

9.2. Patologías Psicológicas

9.2.1. Trastorno Depresivo

9.2.2. Ideación Suicida

9.2.3. Trastorno de Ansiedad

9.2.4. Estrés Postraumático

9.2.5. Trastorno de la Conducta Alimentaria

9.2.6. Esquizofrenia y Otros Trastornos Psicopáticos

9.2.7. Trastorno Bipolar

9.2.8. Otros

10. Necesidades Educativas Especiales (NEE)

10.1. Discapacidad Intelectual

10.1.1. Retraso Global del Desarrollo

10.1.2. Discapacidad Intelectual Leve

10.1.3. Discapacidad Intelectual Moderada

10.1.4. Discapacidad Intelectual Grave

10.1.5. Discapacidad Intelectual Profunda

10.1.6. Trastorno del Desarrollo Intelectual No Especificado

10.2. Discapacidad Sensorial Auditiva

10.2.1. Discapacidad Sensorial Auditiva Leve

10.2.2. Discapacidad Sensorial Auditiva Moderada

10.2.3. Discapacidad Sensorial Auditiva Grave

10.2.4. Discapacidad Sensorial Auditiva Profunda

10.3. Discapacidad Sensorial Visual

10.3.1. Discapacidad Sensorial Visual Leve

10.3.2. Discapacidad Sensorial Visual Moderada

10.3.3. Discapacidad Sensorial Visual Grave

10.3.4. Discapacidad Sensorial Visual Profunda

10.4. Física

10.4.1. Parálisis Cerebral

10.4.2. Espina Bífida

10.4.3. Ataxia

10.4.4. Condrodistrofia

10.4.5. Lesión Medular

10.4.6. Miopatía

10.4.7. Traumatismo Cranoencefálico

10.4.8. Otros

10.5. Pluridiscapacidad

10.5.1. Intelectual

10.5.2. Visual

10.5.3. Auditiva

10.5.4. Física

- 10.6. Trastornos del Espectro Autista (TEA)
 - 10.6.1. Nivel 1
 - 10.6.2. Nivel 2
 - 10.6.3. Nivel 3
 - 10.6.4. Otros
- 10.7. Trastorno Grave de la Comunicación y el Lenguaje
 - 10.7.1. Trastorno Fonológico Grave
 - 10.7.2. Trastorno del Lenguaje Grave
 - 10.7.3. Trastorno de la Fluidez Grave
 - 10.7.4. Trastorno Social o Pragmático Grave
 - 10.7.5. Trastorno de la Comunicación No Especificado Grave
- 10.8. Trastorno Grave de Conducta
 - 10.8.1. Trastorno Negativista Desafiante
 - 10.8.2. Trastorno Explosivo Intermitente Grave
 - 10.8.3. Trastorno de la Conducta de Tipo Inicio Infantil Grave
 - 10.8.4. Trastorno de la Conducta de Tipo Inicio Adolescente Grave
- 10.9. Trastornos Genéticos con Discapacidad Asociada
 - 10.9.1. Síndrome de Down
 - 10.9.2. Síndrome X Frágil
 - 10.9.3. Otros
- 10.10. Enfermedades Raras o Crónicas con Discapacidad Asociada

6. Objetivos que queremos conseguir

6.1 Objetivos referidos a los alumnos

- Favorecer la aceptación y valoración de las diferencias entre compañeros, promoviendo un ambiente inclusivo.
- Desarrollar competencias sociales y emocionales como la resolución de conflictos, trabajo en equipo, y asertividad.
- Prevenir dificultades de aprendizaje mediante medidas personalizadas y adecuadas a cada caso. Maximizar el desarrollo de sus capacidades en áreas clave como la expresión oral, lectora, matemática, y desarrollo de habilidades cognitivas.

6.2 Objetivos referidos a los profesores

- Fomentar la colaboración entre los profesionales que intervienen en el proceso educativo de los estudiantes con necesidades educativas especiales.

- Adaptar la metodología y evaluación a las capacidades de los estudiantes, utilizando enfoques variados y dinámicas inclusivas.
- Promover la formación continua del profesorado en técnicas de inclusión educativa y atención a la diversidad.

6.3 Objetivos referidos a las familias

- Potenciar la comunicación y coordinación entre el centro y las familias, asegurando que las medidas de atención a la diversidad sean compartidas y apoyadas desde el hogar.
- Fomentar la implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos, promoviendo su participación activa en el desarrollo académico y personal de los estudiantes.

7. Aspectos Formales

El Plan de Atención a la Diversidad (PAD) debe estar estructurado de manera clara y coherente para garantizar su implementación efectiva en el centro. Los aspectos formales que configuran este plan abarcan la organización, la coordinación, la evaluación y la actualización de las medidas adoptadas, así como la adecuación a las necesidades del alumnado, del profesorado y de las familias. Este apartado también se refiere a la documentación y la forma en que se realiza el seguimiento.

7.1 Estructura y Organización del PAD

EL PAD se presenta como un documento dinámico y flexible, que debe adaptarse tanto a las necesidades específicas de cada curso académico como a las características particulares de los alumnos y de la evolución del contexto educativo. Este documento está formado por los siguientes elementos clave:

1. Objetivos generales y específicos que guían la atención a la diversidad en el centro.
2. Medidas de atención personalizadas que se aplican a cada alumno en función de su situación.
3. Metodologías y recursos didácticos adaptados a las necesidades de los estudiantes, que incluyen tanto los recursos humanos como materiales.
4. Normativa aplicable que regula la atención a la diversidad, tal como se especifica en el punto 1 (Normativa Reguladora).
5. Instrumentos de seguimiento y evaluación para valorar la eficacia del PAD.

7.2 Organización y Coordinación de los Equipos Docentes

EL PAD no es un plan aislado, sino que debe ser implementado por todos los agentes educativos del centro. La coordinación entre el profesorado es un elemento esencial para asegurar que todas las medidas de atención a la diversidad se lleven a cabo de manera coherente.

1. Equipo de Coordinación de Atención a la Diversidad (ECAD)

Este equipo se encarga de coordinar las actuaciones del profesorado, especialistas y familias en relación con los estudiantes que requieren medidas específicas de apoyo educativo. Este equipo debe estar formado por:

- La directora del centro.
- Los tutores de los cursos implicados.
- Los especialistas en pedagogía terapéutica y audición y lenguaje.
- El orientador educativo.
- El trabajador social, en casos de vulnerabilidad socioeducativa.
- El equipo de orientación y psicopedagogía.

2. Reuniones periódicas

Se establecerán reuniones mensuales o trimestrales del ECAD, en las cuales se revisarán los avances de cada alumno, se propondrán nuevas medidas o ajustes, y se coordinarán las acciones entre los docentes y las familias. Estas reuniones son esenciales para realizar un seguimiento adecuado de los alumnos que requieren medidas de atención a la diversidad.

7.3 Flexibilidad y Adaptabilidad del PAD

EL PAD debe ser flexible, adaptándose a las necesidades del alumnado a lo largo del curso académico. Esto implica que las medidas que se implementan no son estáticas, sino que se ajustan según el progreso de los estudiantes y los cambios en sus necesidades. La flexibilidad incluye:

1. Revisión anual

Al finalizar cada curso académico, se llevará a cabo una evaluación global del PAD. Esta revisión será el punto de partida para ajustar los objetivos y medidas para el siguiente curso, teniendo en cuenta las evaluaciones individuales de los alumnos y las necesidades emergentes.

2. Ajustes según evolución del alumnado

A lo largo del curso, los equipos educativos podrán realizar ajustes a las medidas de atención personalizadas según los resultados de las evaluaciones continuas. Por ejemplo, si un estudiante muestra avances significativos en su desarrollo cognitivo o social, se podrán modificar las medidas de apoyo para ofrecerle nuevos desafíos.

3. Adaptación a los cambios del entorno educativo

El contexto educativo puede variar debido a factores internos (nuevos alumnos, cambios en el equipo docente) o externos (cambios legislativos, sociales, tecnológicos). EL PAD debe ser adaptable a estos cambios, asegurando que las medidas de atención a la diversidad sigan siendo pertinentes y efectivas.

7.4 Documentación y Registro de Medidas

Una parte fundamental del seguimiento del PAD es la correcta documentación de todas las intervenciones y medidas aplicadas. Esta documentación debe incluir:

1. Plan individualizado de atención

Cada alumno que reciba medidas de atención a la diversidad debe contar con un plan individualizado que recoja sus necesidades, los apoyos específicos que recibe y los objetivos a alcanzar. Este documento es revisado y actualizado periódicamente.

2. Registro de adaptaciones

Los docentes deben mantener un registro detallado de las adaptaciones curriculares que se hayan realizado, ya sean metodológicas, evaluativas o de contenido. Esto garantiza que las modificaciones en la enseñanza sean coherentes y se lleven a cabo de manera estructurada.

3. Evaluación continua y observación

La evaluación no solo se realiza al final del curso, sino de manera continua a lo largo del proceso educativo. Se deben documentar tanto los avances como las dificultades de los estudiantes, lo que permite ajustar las estrategias en tiempo real.

7.5 Evaluación del PAD

La evaluación del Plan de Atención a la Diversidad debe ser un proceso continuo que permita valorar la efectividad de las medidas adoptadas y la consecución de los objetivos establecidos. Esta evaluación tiene como propósito:

1. Evaluación interna : Los docentes, en coordinación con el equipo de orientación, realizarán una evaluación interna del progreso de los alumnos con necesidades educativas específicas. Esto implica la observación directa del rendimiento académico, social y personal de los estudiantes.
2. Feedback de los estudiantes y familias: Las familias y los propios estudiantes son actores clave en la evaluación del PAD. Se organizarán reuniones periódicas con las familias para recibir su feedback sobre el impacto de las medidas implementadas. Los estudiantes también podrán expresar sus opiniones sobre cómo se sienten respecto a las medidas de apoyo.
3. Indicadores de éxito: Para evaluar el éxito del PAD, se deben establecer indicadores claros relacionados con los logros académicos, sociales y emocionales de los estudiantes. Algunos indicadores clave podrían ser la mejora en las calificaciones, la integración social en el aula, el desarrollo de habilidades socioemocionales y la participación en actividades escolares.
4. Informe de evaluación final: Al final de cada curso, se elaborará un informe de evaluación global que resuma los logros alcanzados, las áreas de mejora y las propuestas de ajuste para el próximo curso. Este informe servirá como base para la revisión y mejora continua del PAD.

7.6 Actualización y Mejora Continua

EL PAD se actualiza de forma continua, ya que la atención a la diversidad es un proceso dinámico que responde a las necesidades cambiantes del alumnado. Se fomentará la mejora continua mediante:

1. Formación continua del profesorado: Se promoverán sesiones de formación para todo el personal docente sobre nuevas metodologías de enseñanza, el uso de tecnologías educativas y estrategias inclusivas.
2. Adaptación a nuevos recursos y tecnologías: EL PAD se actualizará en función de los avances tecnológicos, incorporando nuevas herramientas que puedan facilitar el aprendizaje de los estudiantes, como plataformas educativas adaptativas y herramientas de apoyo específicas.
3. Evaluación del entorno social y cultural: A medida que se identifican nuevas realidades sociales, culturales o emocionales en el alumnado, el PAD será adaptado para asegurar que los apoyos sean pertinentes y efectivos.

8. Principios que sustentan nuestro Plan

Los principios que sustentan el Plan de Atención a la Diversidad (PAD) son los pilares fundamentales sobre los que se asientan las estrategias y acciones para garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad. Estos principios son el marco de referencia que orienta la práctica educativa y la toma de decisiones en relación con la atención a los alumnos con necesidades educativas específicas (NEE). La adopción de estos principios busca asegurar que todos los estudiantes, independientemente de sus dificultades o capacidades, tengan acceso a una educación que favorezca su desarrollo integral.

8.1 Inclusión educativa

El principio fundamental de nuestro PAD es la inclusión educativa, que parte de la idea de que todos los estudiantes tienen derecho a recibir una educación de calidad dentro del sistema educativo ordinario. La inclusión implica que el centro debe ofrecer a cada alumno los apoyos necesarios para participar activamente en las actividades del aula y en la vida del centro. No solo se refiere a la integración física en

el aula, sino a la participación plena y significativa en el proceso de enseñanza-aprendizaje, respetando y valorando las diferencias.

- **Aplicación práctica:** Este principio se traduce en la eliminación de barreras físicas, curriculares y sociales que puedan excluir a cualquier estudiante del proceso educativo. Se fomenta una enseñanza diversificada que permita que cada estudiante, según sus capacidades y ritmos de aprendizaje, participe activamente en todas las actividades, tanto dentro como fuera del aula.
- **Objetivos de inclusión:** Se busca que los estudiantes con necesidades educativas especiales no sientan segregados, sino parte de una comunidad educativa que valora sus aportes y su singularidad. La inclusión no solo se refiere a estudiantes con discapacidad, sino también a aquellos con dificultades en el aprendizaje, en la integración social o en la comunicación.

8.2 Personalización del aprendizaje

La personalización del aprendizaje es otro de los principios clave en la atención a la diversidad. Este principio implica que el currículo y las metodologías de enseñanza deben adaptarse a las características, necesidades, intereses y ritmos de cada estudiante. La personalización del aprendizaje reconoce que no todos los alumnos aprenden de la misma manera ni al mismo ritmo, y por tanto, es necesario ofrecer distintas rutas para alcanzar los mismos objetivos educativos.

- **Aplicación práctica:** En nuestro centro, se implementarán medidas como la diversificación de métodos pedagógicos, la adaptación de contenidos y materiales y la flexibilización de los tiempos de aprendizaje para asegurar que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de éxito académico. Esto incluye tanto el uso de tecnología educativa como la creación de entornos de aprendizaje diferenciados.
- **Objetivos de personalización:** Permitir que cada estudiante pueda progresar a su propio ritmo, maximizando su potencial. Los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) tendrán planes individuales adaptados a sus capacidades y dificultades, mientras que los estudiantes con altas capacidades podrán recibir un currículo enriquecido.

8.3 Igualdad de oportunidades

El principio de igualdad de oportunidades es esencial para garantizar que todos los estudiantes, independientemente de su origen social, cultural, económico o de sus capacidades, puedan acceder a una educación de calidad. Este principio se basa en la idea de que todos los estudiantes deben tener las mismas posibilidades de aprender y desarrollarse, y que las diferencias entre ellos deben ser reconocidas y valoradas como enriquecedoras.

- **Aplicación práctica:** Para lograr la igualdad de oportunidades, se adoptarán medidas específicas que permitan a los alumnos superar cualquier barrera que impida su acceso a los contenidos del currículo. Esto incluye el uso de medidas de apoyo específicas, como la adaptación de exámenes, la implementación de programas de refuerzo o el uso de recursos tecnológicos accesibles.
- **Objetivos de igualdad:** Conseguir que todos los alumnos, sin importar sus circunstancias personales, puedan participar activamente en el proceso educativo, sin que ninguna diferencia sea un obstáculo para su aprendizaje.

8.4 Trabajo colaborativo y multidisciplinar

El principio de trabajo colaborativo y multidisciplinar destaca la importancia de la cooperación entre todos los miembros de la comunidad educativa, incluyendo docentes, especialistas, familias y otros profesionales del ámbito social y sanitario. La atención a la diversidad no debe recaer únicamente sobre el docente o los especialistas, sino que debe ser una responsabilidad compartida que involucre a todos los actores que intervienen en el proceso educativo.

- Aplicación práctica: En el Colegio San Felices de Bilibio, se establecerán equipo de trabajo colaborativo para cada alumno con necesidades educativas específicas. Estos equipos estarán formados por maestros tutores, especialistas en pedagogía terapéutica y audición y lenguaje, orientadores, trabajadores sociales, y las familias. La colaboración se realizará tanto de forma formal a través de reuniones periódicas como de forma informal, compartiendo recursos, experiencias y conocimientos para enriquecer el proceso educativo.
- Objetivos de colaboración: Garantizar que la atención a la diversidad se lleve a cabo de manera coherente y eficaz. El trabajo conjunto entre los profesionales garantizará que se utilicen las mejores estrategias para cada alumno, y que las familias estén involucradas en todo momento en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

8.5 Flexibilidad y adaptabilidad del currículo

La flexibilidad del currículo es otro principio fundamental en el PAD. Este principio reconoce que el currículo debe ser flexible y adaptable para dar respuesta a la diversidad de los estudiantes. El currículo debe ser suficientemente amplio para permitir la inclusión de todas las necesidades educativas, sin perder su coherencia y objetivos globales.

- Aplicación práctica: A través de adaptaciones curriculares (tanto de acceso como de contenido y metodología), el centro permitirá que los alumnos con necesidades educativas especiales accedan al mismo currículo que el resto de sus compañeros, con los apoyos y ajustes necesarios. Además, se trabajará de manera que los alumnos puedan aprender a través de métodos y estrategias que se ajusten a sus estilos y ritmos de aprendizaje.
- Objetivos de flexibilidad: Garantizar que cada alumno tenga acceso al currículo en función de sus capacidades y circunstancias, eliminando cualquier barrera que impida su pleno desarrollo. Esto puede incluir la modificación de las actividades escolares, la ampliación de plazos o la organización de grupos de trabajo más pequeños.

8.6 Atención a la diversidad como un valor

Finalmente, el principio de atención a la diversidad como un valor subraya la importancia de reconocer y valorar la diversidad como un elemento enriquecedor de la comunidad educativa. En lugar de ver la diversidad como un desafío, debemos considerarla como una oportunidad para enriquecer el aprendizaje y fomentar una cultura de respeto, empatía y colaboración.

- Aplicación práctica: El centro promoverá actividades de sensibilización y formación que favorezcan la aceptación de las diferencias, y que fomenten la convivencia respetuosa entre todos los miembros de la comunidad educativa. Esto incluirá tanto actividades dentro del aula como programas extracurriculares que celebren la diversidad cultural, social y personal.
- Objetivos de valorar la diversidad: Fomentar un clima escolar donde la diversidad sea percibida como una fortaleza y no como un obstáculo, asegurando que todos los estudiantes puedan sentirse aceptados y valorados por lo que son, sin ser etiquetados ni estigmatizados.

9. Medidas de Atención Personalizadas (MAP)

Definición

Son aquellas medidas organizativas, metodológicas y/o curriculares adoptadas en los elementos que configuran las distintas enseñanzas, en su organización o en el acceso o permanencia en el sistema educativo. La adopción de unas u otras medidas de atención personalizada no presupone un carácter exclusivamente entre sí.

Cuándo aplicar las MAP

Las medidas personalizadas deben aplicarse según la necesidad que presente el alumno/a según RACIMA (Retraso Madurativo, Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad, Altas Capacidades, etc.).

Objetivo de las MAP

El diseño de las situaciones de aprendizaje deberá favorecer la participación de todo el alumnado en igualdad de condiciones, con objeto de garantizar la equidad y la eliminación de barreras.

Tipos de MAP

1. Plan de Recuperación (PRE)
2. Ajuste de Accesibilidad al Currículo (AAC)
3. Ajuste Competencial (AC)
4. Plan de Trabajo Individualizado (PTI)
5. Flexibilización
6. Exención Total o parcial de Materias (Exp)
7. Escolarización en un curso inferior

ANEXO CON GRÁFICOS

10. Recursos personales y organizativos. Profesionales implicados

La implementación efectiva del Plan de Atención a la Diversidad (PAD) depende de la colaboración y el compromiso de diversos profesionales del centro, quienes trabajan de manera coordinada para proporcionar los apoyos necesarios a los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE). Los recursos humanos y organizativos son fundamentales para garantizar que todos los estudiantes reciban la atención que requieren.

10.1 Recursos Humanos

Para atender la diversidad del alumnado de manera integral, se cuenta con un equipo de profesionales especializados en diversas áreas. Los recursos humanos implicados son los siguientes:

1. Maestros tutores

Los maestros tutores son los responsables de la coordinación y seguimiento del alumnado en su aula, y trabajan en estrecha colaboración con el equipo de orientación y los especialistas. Su función incluye:

- Elaboración y seguimiento de planes individualizados para alumnos con necesidades específicas.
- Coordinación de estrategias inclusivas para asegurar que todos los estudiantes participen activamente en las actividades del aula.
- Comunicación con las familias sobre el progreso de los estudiantes y la aplicación de medidas de apoyo.

2. Especialistas en áreas curriculares

Los maestros especialistas en asignaturas como Matemáticas, Lengua Castellana, Ciencias, Plástica, Valores, Música, y Educación Física son responsables de implementar los ajustes metodológicos y curriculares en sus respectivas áreas para garantizar que los estudiantes con NEE accedan al currículo de forma adecuada. Estos profesionales:

- Adaptan los contenidos y las actividades según las necesidades de cada alumno.

- Proveen apoyo adicional en clases para aquellos estudiantes que requieren atención personalizada o adaptaciones.

3. Maestros de Pedagogía Terapéutica (PT)

Los maestros de Pedagogía Terapéutica son los encargados de intervenir con los alumnos que presentan dificultades en el aprendizaje (dislexia, discalculia, TDAH, etc.) y con aquellos que requieren un apoyo adicional en el desarrollo de habilidades cognitivas. Su función incluye:

- Elaboración de programas de refuerzo y adaptación curricular.
- Atención individualizada para alumnos con trastornos del aprendizaje y dificultades cognitivas.
- Colaboración en el diseño de actividades educativas que favorezcan la inclusión de estos alumnos en el aula ordinaria.

4. Maestros de Audición y Lenguaje (AL)

Los maestros de Audición y Lenguaje tienen un papel clave en la atención a los estudiantes con trastornos del lenguaje y la comunicación. Sus tareas incluyen:

- Diagnóstico y tratamiento de dificultades de lenguaje como trastornos fonológicos, de fluidez, y pragmáticos.
- Desarrollo de programas de intervención para mejorar las competencias comunicativas de los estudiantes con NEE.
- Colaboración con el profesorado para adaptar los materiales didácticos y estrategias de comunicación.

5. Orientador educativo

El orientador educativo desempeña un papel fundamental en el apoyo a los estudiantes con NEE, así como en la orientación psicopedagógica de la comunidad educativa. Sus responsabilidades incluyen:

- Evaluación psicopedagógica de los alumnos para detectar necesidades y diseñar planes de intervención.
- Asesoramiento y apoyo a los docentes sobre las estrategias más adecuadas para tratar a los estudiantes con NEE.
- Intervención en conflictos sociales y emocionales, y orientación a las familias sobre el seguimiento del alumnado.

6. Trabajador social

El trabajador social interviene en aquellos casos en los que los factores socioeconómicos o familiares están afectando el rendimiento escolar del alumno. Su función incluye:

- Apoyo a las familias en situaciones de vulnerabilidad social.
- Coordinación con otros servicios externos (salud, servicios sociales) para asegurar el bienestar integral del alumno.
- Detección de problemas socioemocionales que puedan influir en el aprendizaje y desarrollo de los estudiantes.

7. Ayudantes técnicos educativos (ATE)

Los ayudantes técnicos educativos son profesionales que proporcionan apoyo asistencial directo a los alumnos con discapacidad física, intelectual o sensorial. Su labor incluye:

- Asistencia en tareas de comunicación, movilidad y accesibilidad.

- Apoyo en la ejecución de las actividades escolares para asegurar que los estudiantes con discapacidades participen plenamente en todas las actividades del aula.

10.2 Recursos Organizativos

Además de los profesionales implicados, es fundamental contar con los recursos organizativos adecuados para implementar el PAD:

1. Espacios educativos adaptados: Se deberán contar con aulas de refuerzo y espacios de intervención especializada donde los estudiantes puedan recibir atención individualizada en un entorno adecuado. Estos espacios deben estar equipados con materiales didácticos accesibles y adaptados.
2. Tecnología educativa adaptativa: El uso de herramientas tecnológicas como programas informáticos de apoyo, dispositivos de asistencia, y plataformas educativas adaptadas es esencial para facilitar el acceso al currículo de los estudiantes con NEE.

Priorización de Casos Según su Gravedad

Nivel 1: Casos de alta gravedad

1. Patología Clínica Grave:

- Trastornos psicológicos graves:
 - Trastornos como esquizofrenia, trastorno bipolar, trastornos psicopáticos.
 - Ideación suicida o trastorno depresivo grave.
 - Trastornos de ansiedad o estrés postraumático.
- Patologías físicas graves:
 - Lesiones medulares, parálisis cerebral, traumatismos craneoencefálicos graves.
- Otros trastornos clínicos graves que afectan el bienestar emocional, físico o psicológico de los estudiantes.

Estos casos deben ser priorizados debido a que son situaciones que afectan gravemente el bienestar físico y mental del estudiante, lo que requiere una intervención rápida y especializada.

2. Trastornos del Espectro Autista (TEA) - Niveles 2 y 3

- Nivel 2 y Nivel 3: Estudiantes con trastornos del espectro autista de gravedad moderada y grave que requieren intervenciones intensivas tanto en el ámbito académico como social y emocional.
- Estos estudiantes pueden tener dificultades significativas en la comunicación, la interacción social y en la regulación de su conducta, lo que puede implicar un apoyo constante y especializado.

3. Pluridiscapacidad

- Pluridiscapacidad intelectual, sensorial y física: Estudiantes con discapacidades múltiples que requieren apoyos en diversas áreas (cognitiva, motora, sensorial).
- Estos alumnos suelen tener necesidades de apoyo educativas y sociales extremadamente altas y deben recibir atención especializada en varios ámbitos.

4. Discapacidad Intelectual Grave o Profunda

Discapacidad intelectual grave o profunda: Estudiantes con retraso global del desarrollo o discapacidad intelectual profunda, que requieren un apoyo individualizado y medidas de adaptación curricular intensivas.

Nivel 2: Casos de gravedad moderada

5. Discapacidad Intelectual Moderada y Leve

- Discapacidad intelectual moderada o leve: Estudiantes con discapacidades cognitivas que requieren adaptaciones curriculares y apoyo en el aula, pero con un pronóstico educativo más positivo que los casos de discapacidad profunda.
- Estos estudiantes pueden integrar muchas actividades en el aula regular, pero necesitarán un refuerzo considerable en algunos contenidos.

6. Discapacidad Sensorial Moderada o Grave

- Discapacidad auditiva o visual moderada/grave: Estudiantes con discapacidad sensorial auditiva o visual que requieren apoyos adaptativos, como material en braille o audífonos, y metodologías específicas para facilitar la comunicación y el aprendizaje.

7. Trastorno Grave de la Comunicación y el Lenguaje

- Trastornos graves en el lenguaje: Estudiantes con trastornos fonológicos graves, trastornos de fluidez o trastornos del lenguaje grave que impiden la comunicación efectiva en el aula.
- Necesitarán apoyo especializado en el desarrollo del lenguaje y herramientas adaptativas para su inclusión.

8. Trastornos Genéticos con Discapacidad Asociada

- Síndrome de Down, Síndrome X frágil: Estudiantes con trastornos genéticos graves que afectan tanto su desarrollo cognitivo como físico, requiriendo atención médica y educativa especializada.

9. Trastorno Grave de Conducta

- Trastornos conductuales graves: Trastorno negativista desafiante, trastorno explosivo intermitente o trastornos de conducta graves (ej. trastornos de conducta disruptiva) que afectan seriamente su interacción en el aula y en la comunidad escolar.
- Estos casos requieren una intervención terapéutica intensiva y seguimiento continuo.

10. Trastornos del Espectro Autista (TEA) – Nivel 1

- Trastornos del Espectro Autista (TEA) – Nivel 1 :presentan dificultades leves dentro del espectro autista y necesitan apoyos intermitentes, no continuos. Suelen mostrar un funcionamiento cognitivo dentro de la media o incluso por encima de ella, pero requieren medidas específicas de apoyo educativo para desenvolverse adecuadamente en el ámbito escolar y social.

11. Discapacidad Física leve

- Se considera alumnado con discapacidad física leve aquel que presenta una alteración motora o neuromotora de carácter permanente, pero cuya afectación es moderada o reducida y permite un grado amplio de autonomía personal, así como la participación en las actividades escolares con ajustes mínimos.
- Este tipo de discapacidad puede implicar limitaciones en la movilidad general, la coordinación, la postura o la manipulación fina, pero sin afectar significativamente a la capacidad cognitiva ni al acceso al currículo ordinario, siempre que se apliquen las adaptaciones necesarias.

Nivel 3: Casos de gravedad moderada a leve

12. Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH)

- TDAH combinado o predominante (hiperactividad o falta de atención): Estudiantes con dificultades para concentrarse y controlar sus impulsos, pero con un desarrollo intelectual normal o cercano a la media.
- Necesitarán adaptaciones metodológicas y apoyo en la organización de su aprendizaje, además de seguimiento conductual y psicológico.

13. Trastornos de Aprendizaje (moderados)

- Dislexia, disortografía, discalculia y otros trastornos de aprendizaje moderados: Estudiantes que, a pesar de tener un funcionamiento intelectual normal, enfrentan barreras en la lectura, la escritura o las matemáticas.
- Estos estudiantes necesitan adaptaciones curriculares específicas, como el uso de software de apoyo y métodos de enseñanza multisensoriales.

14. Incorporación Tardía al Sistema Educativo

- Estudiantes con incorporación tardía, que no dominan el idioma o presentan desfase curricular. En estos casos, se requiere un apoyo intensivo en el aprendizaje del idioma y en la integración académica.

15. Vulnerabilidad Socioeducativa Moderada

- Estudiantes que presentan vulnerabilidad socioeducativa debido a factores como familias monoparentales, bajas expectativas familiares o dificultades socioeconómicas, que afectan su rendimiento académico y desarrollo social.
- Aunque no presentan discapacidades graves, estas condiciones requieren intervenciones sociales y educativas para favorecer su inclusión.

16. Discapacidad Intelectual Leve

- Se considera alumnado con Discapacidad Intelectual Leve (DIL) aquel que presenta un funcionamiento intelectual por debajo de la media, junto con limitaciones moderadas en algunas habilidades adaptativas necesarias para la vida diaria y el aprendizaje escolar. Estas limitaciones afectan principalmente a las áreas conceptual, social y práctica, pero permiten un alto grado de autonomía con los apoyos adecuados.
- El alumnado con DIL puede acceder al currículo ordinario con adaptaciones metodológicas, organizativas o de acceso, y, en algunos casos, con adaptaciones significativas de los elementos prescriptivos del currículo, especialmente en competencias lingüísticas, matemáticas y habilidades sociales.

Nivel 4: Casos leves o sin diagnóstico específico

17. Retraso Madurativo

- Estudiantes con retraso madurativo que requieren tiempo adicional para alcanzar las expectativas de desarrollo en áreas cognitivas o sociales. Estos casos suelen ser más leves y pueden beneficiarse de estrategias pedagógicas diferenciadas y un entorno de apoyo en el aula.

18. Funcionamiento Intelectual Límite

- Estudiantes con funcionamiento intelectual límite, que presentan habilidades cognitivas cercanas al promedio pero con ciertas dificultades en el aprendizaje que pueden ser corregidas mediante adaptaciones curriculares.

19. Altas Capacidades

- Estudiantes con precocidad intelectual, superdotación o talento: Aunque este grupo no presenta dificultades de aprendizaje, es importante ofrecerles enriquecimiento curricular y retos adicionales para evitar la desmotivación.

Resumen de la Priorización

- Nivel 1: Casos que requieren atención inmediata e intensiva, como patologías clínicas graves, trastornos graves de conducta o discapacidades múltiples.
- Nivel 2: Casos moderados que requieren apoyos especializados continuos, pero con un impacto educativo menos severo que los del Nivel 1.
- Nivel 3: Casos moderados a leves, que requieren ajustes curriculares y apoyo metodológico para mejorar el rendimiento académico.
- Nivel 4: Casos más leves o sin diagnóstico específico, que requieren ajustes menores o enriquecimiento curricular.

10.3. La labor de las Maestras de PT, AL y Ayudantes Técnicas Educativas como Agentes de la Inclusión

Dentro del Plan de Atención a la Diversidad (PAD), las maestras de Pedagogía Terapéutica (PT), Audición y Lenguaje (AL) y las ayudantes técnicas educativas (ATE) desempeñan un papel fundamental no solo en la atención directa a los estudiantes con necesidades educativas específicas (NEE), sino también como agentes clave en la inclusión educativa. Además de trabajar con los alumnos que requieren apoyos directos, estas profesionales también tienen la responsabilidad de asesorar y formar al resto del profesorado para garantizar que las estrategias inclusivas sean aplicadas de manera coherente en todo el centro.

10.3.1 Las Maestras de Pedagogía Terapéutica (PT)

Las maestras de Pedagogía Terapéutica (PT) tienen una función esencial en la atención a los estudiantes con dificultades de aprendizaje. Su intervención va más allá de la simple adaptación curricular para alumnos con discapacidad intelectual, trastornos de aprendizaje o dificultades emocionales, ya que también son responsables de proporcionar estrategias educativas personalizadas que les permitan alcanzar su máximo potencial.

- Intervención directa: Las maestras de PT trabajan individualmente o en pequeños grupos con los estudiantes para reforzar el aprendizaje en áreas específicas, como la lectoescritura, la comprensión matemática, la resolución de problemas, y las habilidades socioemocionales.
- Asesoramiento pedagógico al profesorado: Además de su labor con los estudiantes, las maestras de PT son clave en la formación y asesoramiento al resto del claustro, compartiendo su experiencia en el manejo de dificultades de aprendizaje y ofreciendo pautas sobre cómo adaptar el currículo o ajustar metodologías para incluir a todos los estudiantes en el aula.
- Planificación de actividades inclusivas: Las maestras de PT son también las encargadas de diseñar actividades diversificadas que favorezcan la participación de los estudiantes con NEE en las actividades escolares, adaptándolas a sus capacidades.

10.3.2 Las Maestras de Audición y Lenguaje (AL)

Las maestras de Audición y Lenguaje (AL) son profesionales especializados en la atención a los estudiantes con dificultades en la comunicación, tanto en su desarrollo lingüístico como en su capacidad para interactuar de manera efectiva en el aula y en el entorno escolar. Su intervención no se limita a la rehabilitación de trastornos del habla o de discapacidad auditiva, sino que también desempeñan un papel crucial en la promoción de la comunicación inclusiva dentro del aula.

- Intervención directa: La labor de las maestras de AL incluye la evaluación de los trastornos del lenguaje y la planificación de programas terapéuticos para alumnos con trastornos fonológicos, de fluidez o pragmáticos, así como para aquellos con dificultades en la expresión oral y escrita.
- Apoyo en la integración: Además de la atención individualizada, las maestras de AL fomentan la integración social y académica de los estudiantes con dificultades en el lenguaje, proporcionando herramientas para que puedan comunicarse eficazmente en su entorno escolar.
- Asesoramiento a docentes y familias: Las maestras de AL también tienen una función fundamental en el asesoramiento y la formación continua de los docentes, ayudándoles a implementar estrategias de comunicación inclusiva en el aula. Este asesoramiento también se extiende a las familias, proporcionándoles pautas sobre cómo apoyar el desarrollo del lenguaje en el hogar.

10.3.3 Las Ayudantes Técnicas Educativas (ATE)

Las ayudantes técnicas educativas (ATE) son profesionales esenciales para la accesibilidad de los estudiantes con discapacidad física, sensorial o motriz. Su labor es clave en la adaptación del entorno educativo, permitiendo que los estudiantes con necesidades de apoyo puedan acceder a todos los espacios y actividades del centro.

- Intervención directa: Las ATE proporcionan apoyo individualizado en las actividades del aula, ayudando a los estudiantes a desarrollar habilidades motrices, coordinarse físicamente con sus compañeros y superar barreras de movilidad. Además, asisten a los estudiantes con discapacidad auditiva o visual en el uso de materiales adaptativos y dispositivos de asistencia.
- Asesoramiento y formación al profesorado: Las ATE no solo se limitan a la asistencia directa a los alumnos, sino que también desempeñan un papel fundamental en el asesoramiento al claustro sobre cómo hacer el aula accesible para los estudiantes con discapacidades. Esto incluye el uso de tecnologías de apoyo y la modificación de los espacios para que todos los estudiantes puedan participar activamente en las clases.
- Colaboración con familias: Al igual que las maestras de PT y AL, las ATE mantienen un contacto constante con las familias para coordinar estrategias de inclusión, proporcionando información y apoyo sobre cómo facilitar el acceso a las actividades escolares de los estudiantes con discapacidad.

10.3.4 Enfoque Colaborativo

El trabajo de las maestras de PT, AL y las ATE va más allá de la intervención directa con los alumnos. Estas profesionales son agentes clave de la inclusión, ya que desempeñan una función consultiva y formativa que beneficia al claustro en su conjunto. Al asesorar, formar y colaborar con los docentes, contribuyen a la creación de un entorno escolar inclusivo, en el que todos los estudiantes, independientemente de sus capacidades o necesidades, puedan desarrollarse plenamente.

Este trabajo colaborativo es esencial para que el Plan de Atención a la Diversidad sea efectivo, ya que garantiza que todos los profesionales del centro estén alineados y comprometidos con el objetivo común de ofrecer una educación inclusiva y equitativa.

11. Seguimiento y evaluación de nuestro PAD

El seguimiento y evaluación del Plan de Atención a la Diversidad (PAD) es un proceso continuo que garantiza la eficacia de las medidas adoptadas y permite realizar ajustes cuando sea necesario. Este proceso involucra a todos los miembros de la comunidad educativa, incluidos los docentes, el equipo de orientación, las familias y los propios estudiantes.

11.1 Evaluación continua

El seguimiento y evaluación continua del PAD es esencial para monitorizar el progreso de los estudiantes con NEE. Se llevarán a cabo evaluaciones periódicas para medir la eficacia de las intervenciones y realizar ajustes en tiempo real. Los principales aspectos a evaluar incluyen:

- Avances académicos: Medición del progreso en el aprendizaje de los estudiantes, mediante la observación directa, evaluaciones formativas y tareas adaptadas.
- Desarrollo social y emocional: Seguimiento de la integración social de los alumnos y su adaptación emocional al entorno escolar.
- Cumplimiento de los objetivos individualizados: Evaluación del grado de consecución de los objetivos establecidos en los planes de intervención individualizados para cada alumno.

11.2 Reuniones periódicas

El equipo de coordinación se reunirá de manera regular (mensualmente o trimestralmente) para realizar un seguimiento de los casos y evaluar el impacto de las medidas adoptadas. En estas reuniones, se revisarán:

- El avance académico y social de los estudiantes con NEE.
- Las adaptaciones curriculares y metodológicas implementadas, para valorar su efectividad.
- La cooperación entre los profesionales del centro, asegurando que todos los agentes educativos estén alineados en sus intervenciones.

11.3 Evaluación global al final del curso

Al final de cada curso académico, se llevará a cabo una evaluación global del PAD. Este proceso implica:

- Análisis de los resultados de todos los estudiantes con NEE, evaluando el impacto global de las medidas implementadas.
- Revisión de los objetivos alcanzados y de las áreas que aún requieren atención o ajuste.
- Elaboración de un informe final, que incluya una propuesta de ajustes para el próximo curso, con el fin de mejorar la atención a la diversidad en el futuro.

11.4 Feedback de familias y estudiantes

El feedback de las familias y los propios estudiantes es fundamental para la mejora del PAD. Se organizarán reuniones y encuestas para conocer su percepción sobre las medidas adoptadas, la eficacia de las intervenciones y el ambiente escolar. Este feedback servirá para ajustar el plan y asegurar que las necesidades de los estudiantes estén siendo satisfechas adecuadamente.

12. Inclusión y Equidad dentro del Plan

El principio de inclusión y equidad es un eje fundamental del Plan de Atención a la Diversidad (PAD), ya que garantiza que todos los estudiantes, independientemente de sus diferencias (ya sean académicas, sociales, culturales, físicas o emocionales), reciban las mismas oportunidades educativas y puedan participar activamente en el proceso de aprendizaje. A través de este principio, se promueve un enfoque pedagógico que reconoce y valora la diversidad como un factor enriquecedor para la comunidad educativa.

12.1 Inclusión como un derecho fundamental

La inclusión no es simplemente la presencia física de los estudiantes en las aulas, sino su participación activa en todos los aspectos de la vida escolar. El derecho a la educación es un derecho fundamental para todos los estudiantes, y la escuela debe asegurarse de que ningún estudiante se quede atrás, independientemente de las barreras que puedan existir para su aprendizaje.

- Garantizar la participación: La inclusión implica que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades para participar en actividades de clase, en la toma de decisiones dentro de la comunidad educativa, en actividades extraescolares, y en las dinámicas de convivencia escolar.
- Adaptación curricular y metodológica: La inclusión requiere que el currículo y las metodologías sean flexibles y adaptables, permitiendo que cada estudiante acceda a los contenidos y aprendizajes a su propio ritmo y de acuerdo con sus necesidades.
- Eliminación de barreras: El objetivo es eliminar las barreras físicas, curriculares, sociales y emocionales que puedan dificultar el acceso y la participación plena de los estudiantes. Esto implica el uso de tecnologías de apoyo, modificaciones en el aula, y enfoques pedagógicos diversificados que favorezcan la igualdad de oportunidades para todos.

12.2 Equidad como un valor central

Equidad no significa tratar a todos los estudiantes de la misma manera, sino dar a cada uno lo que necesita para alcanzar su máximo potencial. Es decir, es un principio de justicia que se basa en reconocer las desigualdades iniciales y brindar a cada estudiante los recursos y apoyos adecuados para superar esas desigualdades. La equidad garantiza que se apliquen las medidas de apoyo necesarias para asegurar que todos los estudiantes tengan una oportunidad real de éxito.

- Atención individualizada: Los estudiantes con necesidades educativas específicas (NEE) pueden necesitar un nivel de atención diferente al de sus compañeros, por lo que se implementarán medidas personalizadas, como adaptaciones curriculares, apoyo adicional y tiempo extra en las evaluaciones.
- Acceso igualitario a recursos: La equidad también implica que todos los estudiantes, independientemente de sus condiciones socioeconómicas, tengan acceso a los mismos recursos educativos (materiales, tecnológicos, etc.), para lo cual se promoverán becas, ayudas económicas y programas de apoyo en el centro.

12.3 Estrategias de inclusión y equidad

Para lograr la inclusión y la equidad, el centro implementará una serie de estrategias pedagógicas, organizativas y estructurales que permitan atender la diversidad del alumnado. A continuación, se detallan algunas de las principales estrategias:

1. Adaptaciones curriculares

Las adaptaciones curriculares son ajustes que permiten a los estudiantes acceder al contenido del currículo en función de sus capacidades. Estas adaptaciones pueden ser:

- Adaptaciones de acceso: Modificación de la presentación de los contenidos (uso de materiales visuales, audibles, etc.).
- Adaptaciones de contenido: Reducción de la cantidad de contenido o simplificación de conceptos.
- Adaptaciones de evaluación: Cambios en el formato de las pruebas, extensión de tiempos, uso de evaluaciones orales, entre otros.

2. Uso de metodologías inclusivas

Las metodologías inclusivas se centran en diseñar estrategias de enseñanza que favorezcan la participación activa de todos los estudiantes, sin dejar a nadie atrás. Algunas metodologías clave incluyen:

- Trabajo cooperativo: Fomentar el trabajo en equipo, donde los estudiantes aprendan unos de otros y apoyen a sus compañeros con más dificultades.

- Aprendizaje basado en proyectos: Permite que los estudiantes trabajen en grupos para desarrollar proyectos, favoreciendo la colaboración y la inclusión de todos, independientemente de sus dificultades.
- Aprendizaje activo y participativo: Establecer dinámicas que involucren a los estudiantes en el proceso de aprendizaje a través de actividades prácticas, debates, juegos, y el uso de tecnologías.

3. Ajustes en los espacios físicos y el ambiente escolar

La organización del espacio escolar juega un papel importante en la inclusión y la equidad. Los espacios accesibles y la estructura del aula deben estar adaptados para permitir la participación de todos los estudiantes, incluidos aquellos con discapacidad física, sensorial o cognitiva.

- Aulas adaptadas: Las aulas deben estar organizadas de forma que los estudiantes con movilidad reducida o necesidades sensoriales puedan moverse con facilidad y participar sin obstáculos.
- Ambientes de aprendizaje flexibles: Crear ambientes que fomenten la interacción, el trabajo en grupo y la cooperación entre los estudiantes, favoreciendo la inclusión social y emocional.

4. Apoyo socioemocional y atención a la diversidad social

Además de los ajustes académicos, el apoyo socioemocional es fundamental para garantizar la inclusión. Se implementarán programas que favorezcan el desarrollo de habilidades sociales, la resolución de conflictos y el bienestar emocional de los estudiantes.

- Terapias y programas de apoyo emocional: A través de los equipos de orientación, se ofrecerán terapias de apoyo emocional, programas de medición de bienestar y actividades que favorezcan la integración de los estudiantes con dificultades emocionales o sociales.
- Programas de convivencia: Se organizarán actividades que favorezcan la integración social de todos los estudiantes, como jornadas de convivencia, talleres de sensibilización y programas de tutoría entre compañeros.

5. Colaboración con las familias

La inclusión y la equidad también dependen de la colaboración activa de las familias. Se promoverá la participación de los padres y madres en el proceso educativo, mediante:

- Reuniones periódicas con las familias para conocer el progreso de sus hijos e hijas, discutir las adaptaciones y ajustes, y recibir feedback sobre las intervenciones implementadas.
- Programas de formación para las familias, para ayudarles a comprender y apoyar las necesidades educativas de sus hijos.
- Fomento de la implicación activa de las familias en las actividades escolares, creando una comunidad educativa que apoye la inclusión.

12.4 Evaluación continua de la inclusión y la equidad

El seguimiento de la inclusión y la equidad será un proceso continuo. Cada medida adoptada será evaluada periódicamente para garantizar que está teniendo el impacto esperado. Para ello, se llevarán a cabo:

- Encuestas de satisfacción a los estudiantes y familias, para conocer su percepción sobre la accesibilidad, la inclusión y la equidad en el centro.
- Análisis de resultados académicos y sociales, para verificar que todos los estudiantes, independientemente de sus dificultades, tienen las mismas oportunidades de éxito.
- Revisión de las medidas adoptadas, con el fin de ajustar o modificar aquellas que no estén siendo efectivas.

Resumen de Inclusión y Equidad en el PAD

EL PAD busca garantizar que todos los estudiantes, independientemente de sus necesidades, tengan las mismas oportunidades de aprender, crecer y desarrollarse en un ambiente inclusivo y equitativo. A través de la implementación de medidas de adaptación curricular, metodologías inclusivas, y apoyo socioemocional, el centro se compromete a eliminar barreras y asegurar que ningún estudiante quede atrás. Además, el seguimiento continuo y la colaboración estrecha con las familias serán fundamentales para garantizar el éxito de todos los alumnos en el proceso educativo.

ANEXOS







